



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO”

Yurimaguas, 11 ABR. 2023

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0245-2023-MPAA-A

VISTO:

Que, conforme al Oficio N°003-2023-C.M.M.N.B.B.A-YGS. de fecha 27 de Marzo del 2023, donde se da a conocer la Nueva Junta Directiva del Club de Madres “MARIA NIEVES DE BELEN” ubicado en el barrio Aguamiro Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25307 que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionario, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°041-2002-PCM, brindan las directivas para las organizaciones sociales de base-OSB.

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 25307, establece que las Organizaciones Sociales de Base inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales, en virtud de normas de carácter provincial o distrital, podrán convalidar esta inscripción ante el Registro Público Regional, con el sólo mérito de la respectiva Resolución Municipal que declare el registro.

Que, el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, establece en su Artículo 2°, que están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios, b) Clubes de Madres, c) Comités de Vaso de Leche, d) todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.

Asimismo, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, estipula que las organizaciones sociales de base (OSB) a que se refiere la Ley, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral.

Que, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, cuenta con un Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) orientado a reconocer y dar legitimidad a las organizaciones vecinales que puedan participar en la Gestión Municipal; siendo registrado el Club de Madres María Nieves de Belén con código N°1602010008

Estando en la facultad de lo dispuesto en los artículos 20 inciso 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y, con la visación de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano, Gerencia Municipal y Alcaldía.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: RECONOCER a la Junta Directiva del Club de Madres "María Nieves de Belén", nombrado por Asamblea General del 06/01/2023, por el Periodo del 2023 - 2024, a partir de la fecha del presente reconocimiento; y conformado de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01.- CLARA ANDOA MENDOZA DE FLORES	Presidenta	05592790
02.- GLORIA INES CORDOVA SALAS	Vice Presidenta	41086811
03.- KAREN MURAYARI HUANSI	Secretaria	46001448
04.- MARLITH PIPA DE PINEDO	Secretaria de Organización	05592698
05.- LIZ KAREN RIOS URBINA	Secretaria de Defensa	45089360
06.- RAQUEL TAPAYURI ISUIZA	Secretaria de Deporte	40394787
07.- TANIA MURAYARI HUANSI	Tesorera	40204705
08.- BETSABETH ANDOA SAAVEDRA	Asistenta Social	05617475
09.- MARTHA LUZ HUAICAMA CARIHUASAIRO	Fiscal	05624516
10.- ELOIVA HUANSI CAPUENA	Vocal 1	05613920
11.- CELESTINA ESCOBILLA MOZOMBITE	Vocal 2	05614455
12.- MARUJA MARICHIN RASMA	Vocal 3	05613893

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



WILLIAM ROY SALDANA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

MPAA YURIMAGUAS